Manizales, 22 de Octubre de 2020

Señores:
SW SISTEMAS S.A.S.
Nit.: 900.974.849-1
Correo Electrónico: lina.wagner@swsistemas.com.co.
Atentamente: SUAREZ RODRIGUEZ JESUS ALBERTO
C.C.: 80.657.677
CR 10 17 B 03. Cel: 320.2469448
Ciudad: Funza Cundinamarca - Colombia

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Pública MIC-SP-047-2020

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Suministro e instalación de segunda fase del circuito cerrado de televisión (CCTV) en la Gobernación de Caldas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $22.103.403.oo Incluido IVA

VALOR OFERTA: $14.091.110.oo, Incluido IVA.

CDP: 3500013092 de 2020

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente debe de cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos y las obras complementarias, así:
1- Suministro e instalación de cámaras tipo domo y bala, 3M, incluye conectores RJ45 para puntos de red y fuente de poder 1.5ª.
2- Suministro e instalación de canaleta plástica 20 x 7. Incluye accesorios, curvas, uniones y terminales.
3- Suministro e instalación de cable UTP categoría 6 o superior como mínimo.
4- Instalación y configuración de disco duro especial para CCTV (color purpura) de 3 TB.
5- Suministro e instalación de inyector de conectividad y energía tipo PoE de 65 W.

Los equipos deben ser compatible con la tecnología existente en la Gobernación de Caldas y debe ser mejor o igual a lo requerido por la Gobernación de Caldas.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

No	Descripción	Cant
1	Suministro e instalación de cámaras tipo domo y bala, 3M, incluye conectores RJ45 para puntos de red y fuente de poder 1.5ª.	10
2	Suministro e instalación de canaleta plástica 20 x 7. Incluye accesorios, curvas, uniones y terminales.	75
3	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6 o superior como mínimo.	150

4	Instalación y configuración de disco duro especial para CCTV (color purpura) de 3 TB.	4
5	Suministro e instalación de inyector de conectividad y energía tipo PoE de 65 W	5

OBIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proponente debe estructurar la propuesta técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos definidos en los estudios previos.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios entregados.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
5. Colaborar con la Gobernación de Caldas en la ejecución de las obligaciones para que el contrato se cumpla a cabalidad.
6. Cumplir con las actividades propuestas en los términos señalados y en coordinación con el funcionario que asuma la supervisión del contrato.
7. Realizar la facturación o comprobante de pago del servicio prestado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
8. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
9. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
10. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
11. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN.

1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega de los bienes.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los bienes de acuerdo a las condiciones de entrega pactadas.
4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
5. Delegar a un funcionario de la Unidad de Sistemas para el acompañamiento en la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas, Se pagará hará cien por ciento (100%), previo cumplimiento con el objeto del contrato; previa presentación de informe de actividades con el visto bueno de los supervisores del contrato, junto con la factura y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

PAGO DE ESTAMPILLAS: El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor del contrato: Prodesarrollo, equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofia equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), anotando que el pago de tales estampillas se efectuara mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contador a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SUPERVISOR DESIGNADO: WILLIAM CASTRILLON GARCÍA, Profesional Especializado Grado 05, funcionario adscrito a la Secretaría de Planeación, quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

GARANTIAS: El contratista debe proceder a la constitución de las siguientes garantías.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	**10%**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio prestado	**10%**	Plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

LIQUIDACION: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.
Cualquier situación del contrato, será atendida por la Gobernación de Caldas - en la Secretaría General, ubicada en la Carrera 21 Calles 22 y 23, Palacio Departamental de la ciudad de Manizales. Tel: 8982444.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de TRES (3) DÍAS HABILES, contados a partir de la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta, para el pago de las estampillas y la constitución de las garantías exigidas.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – Secop II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Valentín Sierra Arias
Secretario de Planeación
Gobernación de Caldas

Elaboro/Revisó: Rafael Andrés Morales Gómez
Contratista – Unidad de Contratación-
Secretaría Jurídica